RESOLUCIÓN N° 0154/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE PRECIOS N°09/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, IDENTIFICADO CON EL N° DE P.A.C. 201.573, CONVOCADO POR LA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESTAMO BID 1698/OC-PR.

Asunción, 18 de octubre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota N° CRP/C/2009/326 de fecha 11/02/09 recibida del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de la cual otorgaron la No Objeción al Plan de Adquisiciones (PA) para los años 1 al 5 del programa PROCIT y a las modificaciones incorporadas al Plan de Adquisiciones SEPA 2010-1-CONACYT; donde se indica que el proceso CONACYT-55-CP-B "Adquisición de Mamparas" es de tipo "Sin Revisión Previa" (Ex-Post);

El Concurso de Precios N° 09/2010, para la "Adquisición de Mamparas", identificado con el PAC N° 201.573;

El llamado a Concurso de Precios N° 09/2010 para la "Adquisición de Mamparas", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 323.795 de fecha 20 de setiembre de 2010;

La Carta Invitación del llamado a Concurso de Precios N° 09/2010 para la "Adquisición de Mamparas", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 20 de setiembre de 2010;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ROMAN Y CIA S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MOVICOR S.A.C.I, FELIPE AGHEMO S.R.L. y SILDAY S.R.L;

La Adenda 1 de fecha 07 de octubre de 2010 a través de la cual se realizo la prórroga de la Apertura de Sobres, por no contar con la cantidad mínima de sobres de ofertas;

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de octubre de 2010, en la cual presento oferta la empresa: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.;

El Acta del Comité de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2010, por el cual recomienda que el llamado vía Concurso de Precios para la "Adquisición de Mamparas" sea declarado Desierto de acuerdo a lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones del BID 2349-7 Cláusula 2.61 el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN N° 0154/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE PRECIOS N°09/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, IDENTIFICADO CON EL N° DE P.A.C. 201.573, CONVOCADO POR LA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESTAMO BID 1698/OC-PR.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **DECLARAR** Desierto el procedimiento del Concurso de Precios N° 09/2010 para la "Adquisición de Mamparas", conforme a lo recomendado por las Políticas de Adquisiciones del BID 2349-7 Cláusula 2.61 y el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Art. 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Ejecutora del Programa, informar de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** la realización de un Segundo Llamado del Concurso de Precios N° 09/2010 "Adquisición de Mamparas".

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Juan Carlos Rolón Gadea
Ministro, Presidente del CONACYT